ADENDA N° 1

Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2016
"ADQUISICIÓN DEL SERVICO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" - (ID 308683)

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Salvador, conforme a los preceptos establecidos en el Artículo 22 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Artículo 40 del Decreto 21909/03, en el marco del procedimiento por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2016 – ID N° 308683 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar" - FONACIDE, procede a modificar e incluir los siguientes criterios al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN Nº 1

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Donde dice:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 2 años, (2014, 2015) ***no deberá ser negativo***

Debe decir:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013, 2014)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013, 2014)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los años, (2013, 2014) ***no deberá ser negativo***

MODIFICACIÓN Nº 2

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Donde dice:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas dentro del territorio Nacional, Almuerzo escolar, merienda escolar o cualquier otro tipo de provisión de comestibles, como mínimo del 50% del monto de la oferta presentada, ejecutados desde el año 2014 – 2015 hasta la fecha. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.
- El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Constancia o Certificado de ejecución satisfactoria de contrato referente a la provisión de Almuerzo escolar, merienda escolar o cualquier otro tipo de provisión de comestibles, con entidades públicas y/o privadas.
- Copia de títulos o contratos de locación acompañado de copias de cédula verde y habilitación, como mínimo de 3 vehículos a ser utilizados para la distribución de los productos.

Debe decir:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas dentro del territorio Nacional, el Servicio de Almuerzo escolar, merienda escolar o cualquier otro tipo de provisión de comestibles, ejecutados en los últimos 3 años 2013 - 2014 – 2015, la suma total de los contratos deberá ser equivalentes a por lo menos el 30% del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR U.O.C.

Manuel Galvan
Encargado U.O.C.

ADENDA N° 1

Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2016

"ADQUISICIÓN DEL SERVICO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" - (ID 308683)

MODIFICACIÓN Nº 3

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Donde dice:

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

Solicitamos a la convocante adecuarse a lo indicado en el Art. 165 de la Ley 5386/15 que dice: *"Los alimentos a ser adquiridos para distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente".*

Debe decir:

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

Todo oferente que resulte adjudicado deberá adecuarse a los preceptos establecidos en la ley 5.554/16, Articulo 146° que establece *"Los alimentos a ser adquiridos para distribución a niños y niñas en edad escolar en instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.-*

MODIFICACIÓN Nº 4

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Donde dice:

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferente a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

Debe decir:

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez/endeudamiento establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de los años de experiencia y de contratos ejecutados satisfactoriamente.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

MODIFICACIÓN Nº 5

1. Plan de Entrega

Donde dice:

La entrega se realizara a las 11:30 horas para el turno mañana, y 12:50 horas para el turno tarde, todo esto según el contrato hasta su cumplimiento total; y la Primera Provisión será 10 posteriores a la firma del Contrato.

Debe decir:

La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así lo corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la Institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán para el TURNO MAÑANA: de 11:00 a 12:00 hs y para el TURNO TARDE: 12:00 a 13:00 hs, en caso de DOBLE ESCOLARIDAD 11:30 a 13:00 hs, la Primera Provisión NO podrá exceder de los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR U.O.C. GUAIRÁ - PARAGUAY

Manuel Galvan

ADENDA N° 1

Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2016

"ADQUISICIÓN DEL SERVICO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" - (ID 308683)

MODIFICACIÓN Nº 6

Sección VI. Formularios
Formulario N° 3
Formulario de Oferta

Donde dice:

Lista de Precios

								Fecha:_____ LCO No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1-	90101603-9997	Servicio de Provisión de almuerzo escolar preparado con alimentos naturales frescos	[indicar la marca de los Bienes]	[indicar la procedencia de los Bienes]	Ración	Menú		[indicar el precio unitario por ítem]	[indicar el precio total por las cantidades máximas.][El precio total es el obtenido de multiplicar el precio unitario por las cantidades máximas solicitadas]
								**Precio Total:	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Sección VI. Formularios
Formulario N° 3
Formulario de Oferta

Debe decir:

Lista de Precios

								Fecha:_____ LCO No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1-	90101603-9997	Servicio de Provisión de almuerzo escolar preparado con alimentos naturales frescos	[indicar la marca de los Bienes]	[indicar la procedencia de los Bienes]	Ración	Menú	**17.015**	[indicar el precio unitario por ítem]	[indicar el precio total por las cantidades máximas.][El precio total es el obtenido de multiplicar el precio unitario por las cantidades máximas solicitadas]
								**Precio Total:	

- **Son Guaraníes [Agregar en letras]**

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

TEXTOS AGREGADOS AL PBC

A)- Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se agrega el siguiente texto:

En cumplimiento a la Resolución DNCP 2.915/15 por la cual se aprueba el reglamento que establece el mecanismo para la aplicación de los requisitos de calificación de las compras a los productores de la agricultura familiar registrados en el MAG establecido en el Artículo 17 inciso A) del Decreto 3.000 de fecha 27 de enero de 2015 "por el cual se establece la modalidad complementario de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones". En tal sentido todo oferente deberá señalar en su oferta mediante declaración jurada que "Asume el compromiso de elaborar el almuerzo escolar con insumos adquiridos de los comité de productores de la agricultura familiar de la zona que se encuentren inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en un porcentaje mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

El proveedor adjudicado deberá presentar para el cobro correspondiente las actas de entrega efectiva del almuerzo para cada institución seleccionada y la factura legal acompañada de copias legibles de facturas expedidas por los comités de productores o de auto facturas en su caso de manera a demostrar efectivamente la transacción realizada entre la empresa adjudicada y los productores, salvo que en dicho período no se haya realizado transacción alguna entre las partes, sin embargo para el pago final del contrato la empresa adjudicada deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR U.O.C.

Manuel Galvan
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

ADENDA N° 1

Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2016

"ADQUISICIÓN DEL SERVICO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" - (ID 308683)

B)- Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se agrega el siguiente texto:

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.-

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta independientemente del sistema de adjudicación adoptado por le llamado (por el total, lotes, Ítems).-

C)- Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se agrega el siguiente texto:

g) Capacidad técnica

- El oferente deberá presentar el certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por le INAN en la categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.-
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, lo Constancia de Capacitación, en buenas prácticas de manufactura (BPM), otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá cumplir con este requisito.-
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.-
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercer izados, en cantidad suficiente, tres (3) como mínimo para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en los lugares de los alimentos que componen el almuerzo.
- Los vehículos deberán contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimentos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. Productos de limpieza insecticidas entre otros), que puedan contaminar al alimento. El comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones In Situ de la infraestructura con que cuenta el oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación In Situ se deberá labrar acta de lo actuado.-

La presente Adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al PBC según lo establece el procedimiento de contratación.-

San Salvador, 23 de mayo de 2016

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR U.O.C. GUAIRÁ - PARAGUAY

Manuel Galvan
Encargado de la U.O.C.

Manuel Galvan
Encargado U.O.C.